



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, **31 AGO 2026**

RES. DECECO Nº **0586-26**

EXPEDIENTE Nº 6062/26

VISTO: Las presentaciones efectuadas a fs. 31 a 34 por las alumnas Milagro Evelin DELGADO, D.N.I. Nº 38.275.773; Briseida Aylen DELGADO, D.N.I. Nº 42.897.457 y Jesica Romina ARAMAYO, D.N.I. Nº 33.491.576 de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, mediante las cuales solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que por Expte 6130/25 la alumna Milagro Evelin DELGADO, tramita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Universidad Siglo 21, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 y solicita cursar condicional las asignaturas Derecho Constitucional, Seminario de Ingles Técnico Contabilidad IV, Gestión de Empresas, Economía III y Derecho Concursal.

Que por Expte 6083/26 la alumna Briseida Aylen DELGADO, tramita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, dependiente de la Universidad Católica de Salta, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 y solicita cursar condicional las asignaturas: Teoría y Técnica Impositiva I, Gestión de Empresas, Derecho Concursal, Seminario de Ingles Técnico y Economía III.

Que por Expte Nº 6184/26 la alumna Jesica Romina ARAMAYO, tramita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Universidad Nacional de Catamarca, para la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 y solicita cursar condicional la asignatura Derecho Societario.

Que conforme surge del análisis de las presentaciones contenidas en los expedientes de referencia, están dadas las condiciones reglamentarias para el otorgamiento de la condicionalidad en los casos aquí planteados.

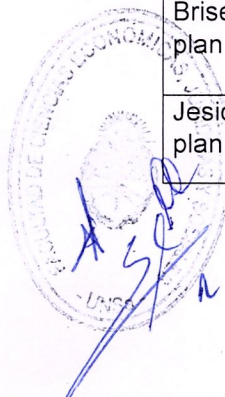
Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado condicional a las alumnas que a continuación se detallan, en las asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2026, que se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
Briseida Aylen DELGADO, N.N.I. Nº 42.897.457 (CP plan de estudios 2019)	1. Teoría y Técnica Impositiva I. 2. Derecho Concursal. 3. Economía III
Jesica Romina ARAMAYO, D.N.I. Nº 33.491.576 (CP, plan de estudios 2019)	1. Derecho Societario.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0586-26
EXPEDIENTE Nº 6062/26

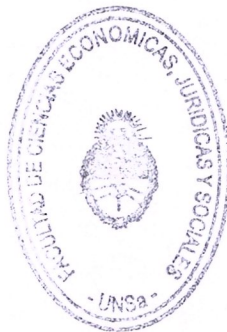
ARTÍCULO 2º.- No autorizar el cursado condicional solicitado por las alumnas, en las asignaturas del segundo cuatrimestre del período lectivo 2026 que se detallan a continuación, por los motivos que se expresan en cada caso:

NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
Milagro Evelin DELGADO, D.N.I. Nº 38.275.773 (CP plan de estudios 2019)	1. Gestión de Empresas – Derecho Concursal: por no tener equivalencia de la asignatura Contabilidad IV. 2. Derecho Constitucional – Seminario de Ingles Técnico – Contabilidad IV – Economía III: registra inscripción en el SIU guaraní.
Briseida Aylen DELGADO, N.N.I. Nº 42.897.457 (CP plan de estudios 2019)	1. Gestión de Empresas: por no tener equivalencia de la asignatura Matemática I. 2. Seminario de Ingles Técnico: por tener equivalencia total de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las alumnas interesadas, a los profesores María Guadalupe VILLAGRÁN, Hermosinda EGÜEZ, y Pedro Javier SANCHEZ, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.